

ACUERDO N° MS-DM-FP-5892-2026
EL MINISTRO DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública; artículo 34 del “Reglamento de Gastos de Viaje y de Transportes para funcionarios públicos” emitido por la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que los días 14 y 15 de octubre de 2026 se llevará a cabo en París, Francia, la actividad denominada: ***“reunión del Working Party on Digitalisation of Health and AI (DHAI) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE)”***.
2. Que mediante oficio CARTA-MS-DM-4866-2026, el Despacho Ministerial autorizó la participación del Lic. Iván Rojas Granados, Asesor del Despacho Ministerial, cédula de identidad 3-0416-0032, por cuanto dicho grupo de trabajo analiza el impacto de la digitalización y la inteligencia artificial en los sistemas de salud, promoviendo políticas sobre gobernanza de datos, interoperabilidad y seguridad, por lo que la participación del Lic. Rojas Granados, resulta de interés público.

Por tanto,

ACUERDA:

Artículo 1. Designar al Lic. Iván Rojas Granados, cédula de identidad N° 3-0416-0032, Asesor del Despacho Ministerial, para que participe en la actividad denominada: ***“reunión del Working Party on Digitalisation of Health and AI (DHAI) de la OCDE”***, que se realizará en París, Francia, los días 14 y 15 de octubre de 2026.

Artículo 2. Los gastos del viaje de la persona funcionaria por concepto alimentación, hospedaje y transporte terrestre, serán financiados por el contrato Fideicomiso 872 MSBNCR, cédula jurídica 3112728227, programa 630-00 en la subpartida 10504 ; los gastos por concepto de tiquete aéreo serán financiados por presupuesto de contrato Fideicomiso 872 MS-BNCR, cédula jurídica 3112728227, programa 630-00, en la subpartida 10503, viáticos al exterior por la suma de \$1.641,20, así mismo por concepto de taxis la suma de \$100; montos sujetos a liquidación.

Artículo 3. Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la persona funcionaria en la actividad, esta devengará el 100 % de su salario.

Artículo 4. La persona funcionaria participante deberá presentar el formulario de informe de participación en actividades fuera del país, disponible en la página web institucional, dentro del plazo máximo de ocho días hábiles posteriores a su reincorporación al Ministerio de Salud. El informe deberá incluir los siguientes anexos: a) cronograma de réplica de la

información obtenida durante la actividad, con indicación expresa del impacto esperado de la transferencia de conocimiento en las unidades organizativas y de su aplicación en la gestión diaria y operativa del Ministerio de Salud en sus tres niveles; b) detalle de los acuerdos alcanzados, las personas responsables de su cumplimiento y los tiempos de respuesta establecidos; c) material proporcionado durante la actividad; y d) agenda del evento.

Artículo 5. La jefatura inmediata de la persona funcionaria participante deberá garantizar, sin excepción, la verificación efectiva de la réplica del conocimiento adquirido entre el personal vinculado con el quehacer institucional, de conformidad con la temática y naturaleza de la actividad.

Artículo 6. Para efectos de itinerario, la persona funcionaria saldrá del país el 12 de octubre de 2026 y regresará el 16 de octubre de 2026.

Artículo 7. Rige del 12 al 16 de octubre de 2026.

Dado en el Ministerio de Salud, San José, a los diecisiete días del mes de setiembre de dos mil veintiséis.

ALEXANDER
LEON
SANCHEZ
CABO (FIRMA)

Firmado digitalmente
por ALEXANDER LEON
SANCHEZ CABO
(FIRMA)
Fecha: 2026.09.21
10:09:12 -06'00'

Dr. Alexander Sánchez Cabo
Ministro de Salud

FANNY PANIAGUA VEGA (FIRMA)	JESSICA GONZALEZ MONTERO (FIRMA)	RONALD ALBERTO CHINCHILLA GONZALEZ (FIRMA)
Elaborado por	Jefa Unidad de Asesoría Legal	VB Director Jurídico